



ACTA NUMERO QUINCE GUION DOS MIL DOS (15-2002). En la ciudad de Chiquimula, a las catorce horas con treinta minutos del veintidós de agosto de dos mil dos, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **MARJORIE AZUCENA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL SAMAYOA**, Representantes Estudiantiles; y el Secretario, que autoriza **HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA**, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura del acta Catorce guión dos mil dos (14-2002) y aprobación de agenda. Se leyó el acta Catorce guión dos mil dos (14-2002) y se aprobó sin enmiendas. la agenda a tratar es la siguiente: 1º Lectura del acta Catorce guión dos mil dos (14-2002), 2º Autorización de Graduación Profesional. 3º. Solicitud de Permiso presentada por el Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso. 4º. Nombramientos de Coordinadores. 5º. Constancias de Secretaría.

SEGUNDO: Solicitud de graduación profesional de estudiante de la carrera de administración de empresas - plan diario- 2.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante Isaías Fernando Méndez Méndez, inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, con carné 9740056 quien como requisito parcial previo a optar al título de **TECNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** a nivel de pregrado y para su discusión en el Examen Especial de Graduación, presenta el informe final de la practica profesional supervisada, intitulado: **"ANÁLISIS DE LAS AREAS FUNCIONALES DE LA EMPRESA ZAPATOS EXCLUSIVOS"**.



CONSIDERANDO: Que el postulante, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Reglamento para Sustentar Examen Especial de Graduación de Carreras Técnicas de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 3, 4, y 6, corresponde a este alto organismo, autorizar la realización del Examen Especial de Graduación en forma individual o colectiva, integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para efectuarle dicho examen.

POR TANTO: Con fundamento en los considerandos y artículos citados, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **ISAÍAS FERNANDO MENDEZ MÉNDEZ**, quien para optar al título de **TECNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de la Practica profesional supervisada, intitulado: **“ANÁLISIS DE LAS AREAS FUNCIONALES DE LA EMPRESA ZAPATOS EXCLUSIVOS”** II. Nombrar como terna examinadora titular del postulante a los profesores siguientes: Licenciados ROSAURA ISABEL CARDENAS CASTILLO, ESTER PALACIOS CASTAÑEDA, JAIME RENÉ GONZÁLEZ CAMBARA y como suplente a la licenciada EDUINA ARACELLY LINARES RUIZ. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional del estudiante aludido, el auditorium CARLOS ENRIQUE CENTENO, a partir de las diecinueve horas del día veinte de septiembre de dos mil dos. IV. Aceptar para que participe en calidad de Madrina la Licda. Claudia Lorena Tahuite Castillo....

Solicitud de graduación profesional de estudiante de la carrera de administración de empresas - plan Fin de Semana- 2.2 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante CLAUDIA PATRICIA AVALOS SALGUERO, inscrita en la carrera de Técnico



en Administración de Empresas, plan fin de semana, con carné 9940199, quien como requisito parcial previo a optar al título de **TECNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** a nivel de pregrado y para su discusión en el Examen Especial de Graduación, presenta el informe final de la practica profesional supervisada, intitulado: **“DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO DE CATASTRO NACIONAL, DEL MUNICIPIO DE ESTANZUELA, DEPARTAMENTO DE ZACAPA”**. **CONSIDERANDO:** Que la postulante, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 5 del Reglamento para Sustentar Examen Especial de Graduación de Carreras Técnicas de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 3, 4, y 6, corresponde a este alto organismo, autorizar la realización del Examen Especial de Graduación en forma individual o colectiva, integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para efectuarle dicho examen. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículos citados, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **CLAUDIA PATRICIA AVALOS SALGUERO**, quien para optar al título de **TECNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de la Practica profesional supervisada, intitulado: **“DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO DE CATASTRO NACIONAL, DEL MUNICIPIO DE ESTANZUELA, DEPARTAMENTO DE ZACAPA”** II. Nombrar como terna examinadora titular de LA postulante a los profesores siguientes: Licenciados RAÚL CALIXTO GALVEZ, EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE, ESTER PALACIOS CASTAÑEDA, y como suplente a la licenciada ISABEL CARDENAS CASTILLO III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional de IA estudiante aludida, el auditorium



CARLOS ENRIQUE CENTENO, a partir de las ocho horas del día siete de septiembre de dos mil dos. IV. Aceptar para que participe en calidad de padrino el Lic. JON KRAKER ROLZ.

TERCERO: Solicitud de permiso del Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso CONSIDERANDO que en el punto **SEXTO** del Acta 09-2002 de sesión celebra por la Junta Electoral el 31 de mayo de 2002, en donde se acordó declarar electo Director del Centro Universitario de Oriente al Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, en donde se encarga al Consejo Directivo de este Centro Universitario darle posesión del cargo en la fecha que corresponde. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.2, Sub inciso 2.2.6 del Acta No. 16-2002 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 22 de julio de 2002, en donde se emitió el acuerdo para avalar lo actuado por la Junta Electoral Universitaria, en relación a la aprobación de las elecciones de Director del Centro Universitario de Oriente -CUNORI- **CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento a los considerandos anteriores, el Consejo Directivo y Representantes del Consejo Superior Universitario dieron posesión del cargo de Director del Centro Universitario de Oriente, al Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso, el día 16 de agosto del presente año, **POR TANTO** este Organismo por Unanimidad **ACUERDA:** **I:** Autorizar al Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso, el permiso correspondiente de sus responsabilidades académicas en la Carrera de Agronomía, por desempeñar el cargo administrativo de Director. por un período de cuatro años para el que fue electo, a partir del 16 de agosto de 2002. **II.** Autorizar al Agente de Tesorería para que realice las transferencias y reprogramaciones relacionadas con la plaza del Ingeniero Díaz Moscoso.



CUARTO: Nombramientos de Coordinadores Académico, de Carrera y Programa Especial de Fin de Semana. El presidente del Consejo Regional, actuando en su calidad de Director del Centro, sobre la base de los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, propone a este alto organismo, para su designación en calidad de Coordinadores Académico y de carrera, con efectos a partir de la notificación del acuerdo de mérito, a las siguientes ternas: **I.** Para ocupar el cargo de Coordinador Académico: Licenciada Mirna Lissett Carranza Archila, Ingeniero Agrónomo Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla; y licenciada Ester Palacios Castañeda; **II.** Para ocupar el cargo de Coordinador de la carrera de Administración de Empresas -Plan Diario-: Licenciado Jaime René González Cámbara, licenciada Ester Palacios Castañeda, y licenciado Carlos Cerna Ramírez; **III.** Para ocupar el cargo de Coordinador de la carrera de Agronomía: Ingeniero Agrónomo Rodolfo Augusto Chicas Soto, Ingeniero Agrónomo Leonidas Ortega Alvarado; e Ingeniero Agrónomo: Edwin Filiberto Coy Cordón; **IV.** Para ocupar el cargo de Coordinador de la carrera de Zootecnia: Medico Veterinario Raúl Jauregui Jiménez; licenciado Oscar Ivanov Flores Ruano; y licenciada Eunice Recinos de Vásquez; **V.** Para ocupar el cargo de Coordinador General del Programa Especial de Fin de Semana: Licenciado Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, licenciado Edwin Rolando Rivera Roque, y licenciado Calixto Raúl Gálvez Reyes; y **VI.** Para ocupar el cargo de Coordinador de la carrera de Abogado y Notario: licenciada Eduina Linares Ruiz, licenciado Erick Estuardo Córdova, y Licenciado Gildardo Guadalupe Arriola Mairén. **CONSIDERANDO:** Que las carreras y programas que actualmente se sirven en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, funcionan en diversos horarios y durante todos los días de la semana, incluyendo el

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL



domingo, lo cual hace necesaria la participación del personal docente contratado a tiempo completo, que llenen las calidades exigidas por el artículo 16 del Estatuto de la Carrera Universitaria, -Parte Académica-, en tareas de planificación, organización, y supervisión, para que por designación del Honorable Consejo Regional, actúen como coordinadores adjuntos, en ausencia de los coordinadores titulares, y con la autoridad que les confiere el Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, resuelvan los problemas que les competa, asumiendo la responsabilidad y las atribuciones que este les confiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.8 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos, compete a este organismo, aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, artículos citados, 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este organismo por Unanimidad; **ACUERDA: 4.1 De la Coordinación Académica:** a) Nombrar a la licenciada **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica Titular, a partir de la fecha en que sea notificada, hasta el dieciséis de agosto dos mil seis; y B) Nombrar al Médico Veterinario **RAÚL JAUREGUI JIMÉNEZ**, Coordinador Académico Adjunto I; al Ingeniero Agrónomo **RODOLFO AUGUSTO CHICAS SOTO**, Coordinador Académico Adjunto II, quienes en su orden, en ausencia temporal de quien funja, asumirán las atribuciones establecidas en el artículo 25 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debiendo informar a la titular de lo actuado en su ausencia. Por ausencia temporal, deberá entenderse, la no presencia de la titular en las



instalaciones que ocupa el Centro Universitario: 1. Por estar realizando gestiones fuera de éstas; y 2º. Por enfermedad o licencia. El horario de la coordinadora Académica será de las ocho a las doce de la mañana y de quince a diecinueve horas, de lunes a viernes, incluida la responsabilidad de apoyar las carreras de los programas del Plan Fin de Semana. **4.2 De la Coordinación de la carrera de Administración**

de Empresas -Plan Diario-: a) Nombrar al licenciado **JAIME RENE GONZALEZ CAMBARA**, Coordinador Titular de la carrera de Administración de Empresas -Plan Diario-, a partir de la fecha en que sea notificado; y b) Nombrar a la licenciada **ESTER PALACIOS CASTAÑEDA**, Coordinadora Adjunta de la carrera de Administración de Empresas -Plan Diario-, quien en ausencia temporal del titular, asumirá las atribuciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **4.3 De la Coordinación de la carrera de**

Agronomía: a) Nombrar al Ingeniero Agrónomo **RODOLFO AUGUSTO CHICAS SOTO**, Coordinador Titular de la carrera de Agronomía, a partir de la fecha en que sea notificado; y b) Nombrar al Ingeniero Agrónomo **HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA**, Coordinador Adjunto de la carrera de Agronomía, quien en ausencia temporal del titular, ya sea por razones de horario o cualquier otra circunstancia, asumirá las atribuciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **4.4 De la Coordinación de la carrera de Zootecnia:** a)

Nombrar al Médico Veterinario **RAÚL JAUREGUI JIMÉNEZ**, Coordinador Titular de la carrera de Zootecnia, a partir de la fecha en que sea notificado; y b) Nombrar al licenciado **OSCAR IVANOV FLORES RUANO**, Coordinador Adjunto de la carrera de Zootecnia, quien en ausencia temporal del titular, ya sea por razones de horarios o cualquier



otra circunstancia, asumirá las atribuciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **4.5 De la Coordinación del Programa Especial Fin de Semana:** a) Nombrar al licenciado **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Coordinador General del Programa Especial Fin de Semana, a partir de la fecha en que sea notificado; y b) Nombrar a los licenciados **CALIXTO RAÚL GÁLVEZ REYES** y **EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE**, Coordinadores Adjuntos Honorarios del Programa Especial de Fin de Semana, quienes en ausencia temporal del titular, asumirán, indistintamente, según las circunstancias, las funciones establecidas, en los artículos: 28 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos; 31 del Reglamento Específico de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría a nivel técnico y licenciatura; y 31 del Normativo Específico de la carrera de Administración de Empresas -Plan Sábado-, a nivel técnico y licenciatura. **4.6 De la Coordinación de la carrera de Abogado y Notario:** a) Nombrar a la **licenciada EDUINA ARASELLY LINARES RUIZ**, Coordinadora Titular de la carrera de Abogacía y Notariado, a partir de la fecha en que sea notificada; y b) Nombrar al señor **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Coordinador Adjunto de la carrera de Abogacía y Notariado, quien en ausencia temporal de la titular, asumirá las atribuciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento General de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

QUINTO: Constancias de secretaria. 1º. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión: **Mario Roberto Díaz Moscoso, Mirna Lisset Carranza Archila, Zaida Eunice Recinos de Vásquez, Marjorie Azucena Gonzalez, Miguel Angel Samayoa, Gildardo Guadalupe**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL



Arriola Mairen y Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda , 2º. Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. **DOY FE:- - - -**

HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA

SECRETARIO

MSc. MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO

PRESIDENTE